ESTADO No. 027

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Tres (03) de Junio de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	KAL-10191	EDIXON JIMENEZ MORALES		31/05/2016	A-0403	SE LE INFORMA A EL SEÑOR EDIXON JIMENEZ MORALES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KAL-10191 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM ANUAL 2013. **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM I-SEMESTRE 2014. **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM ANUAL 2014. **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM I-SEMESTRE 2015. **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM ANUAL 2015. **APROBAR** EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN (18 DE MAYO DE 2011 AL 28 DE AGOSTO DE 2011) POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1´678.485), MÁS LOS INTERESES DE MORA GENERADOS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO POR VALOR DE CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($415.944). **APROBAR** LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, PARA EL MINERAL DE ASFALTITAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES: III Y IV DEL AÑO 2011.

							APROBAR LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, PARA EL MINERAL DE ASFALTITAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES: I, II, III Y IV DEL AÑO 2012. **APROBAR** LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, PARA EL MINERAL DE ASFALTITAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES: I, II, III Y IV DEL AÑO 2013. **APROBAR** LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, PARA EL MINERAL DE ASFALTITAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES: I, II, III Y IV DEL AÑO 2014. **APROBAR** LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, PARA EL MINERAL DE ASFALTITAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES: I, II, III Y IV DEL AÑO 2015. **APROBAR** EL FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, PARA EL MINERAL DE ASFALTITAS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE I DEL AÑO 2016. **APROBAR** EL PAGO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO POR VALOR DE SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS **$621.296**, MÁS LOS INTERESES DE MORA GENERADOS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO POR LA SUMA DE SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (**$691.255**. **APROBAR** LA PÓLIZA MINERO – AMBIENTAL NO. **630-46-994000000019** ALLEGADA POR EL TITULAR. **CORRER TRASLADO** A LA **VICEPRESIDENCIA DE**

							CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA SOLICITUD DE CESIÓN TOTAL DE DERECHOS A FAVOR DE LA EMPRESA **ROCA MINERALES SAS**, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO KAL-10191 **SE ENCUENTRA AL DÍA EN LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE SUS OBLIGACIONES.**
2	**CONTRATO DE CONCESION**	**GIM-123**	**JUAN DE JESUS MENDEZ CASTAÑEDA**		**31/05/2016**	**A-0404**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JUAN DE JESUS MENDEZ CASTAÑEDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GIM-123 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GIM-123, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 191 DEL 24 DE MAYO DE 2016, PARA QUE ALLEGUE : LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE III Y LV TRIMESTRES DE 2014, LOS CUATRO TRIMESTRES DE 2015 Y EL I TRIMESTRE DE 2016. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº PARI-163 DEL 10 DE MAYO DE 2016 MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS Nº 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU

							REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL." RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GIM-123, BAJO APREMIO DE MULTA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2014 CON SU RESPECTIVO PLANO Y LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GIM-123, BAJO APREMIO DE MULTA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL Nº 14-43-101002394, CON VIGENCIA HASTA EL 03 DE MARZO DE 2017. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

							PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL INCUMPLIMIENTO AL AUTO PAR-I-632 DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2014, EN EL QUE SE REQUIRIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DEL I Y II TRIMESTRES DE 2014 Y EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014.
3	**CONTRATO DE CONCESION**	**EEN-081**	**MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA Y OTRO**		**31/05/2016**	**A-0405**	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. EEN-081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR** LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DEL 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y I DEL 2016. **APROBAR** LOS FBM ANUAL DEL 2009, SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015. **APROBAR** LA PÓLIZA DE MINERO AMBIENTAL NO. 63 – 43 – 101000197 PARA LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, CON VIGENCIA HASTA EL 18 DE MARZO DE 2017. **DEJAR SIN EFECTO** PARCIALMENTE EL AUTO PAR-I NO. 017 DEL 04 DE ENERO DE 2016, EN LO QUE SE REFIERE AL REQUERIMIENTO DE MODIFICAR LOS FBM ANUALES DE 2006, 2007 Y 2008, TODA VEZ QUE LOS MISMOS YA FUERON APROBADOS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 203 DEL 26 DE MAYO DE 2016. NO TENER EN CUENTA PARCIALMENTE EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 020 DEL 31 DE ENERO DE 2013, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR EL PAGO DE LA VISITA POR VALOR DE $568.670 PESOS. INFORMAR AL TITULAR QUE EN LO REFERENTE AL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN DEBE REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA SO PENA DE LAS SANCIONES

							PREVISTAS EN LA LEY Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN AUTO PAR-I NO. 00017 DEL 04 DE ENERO DE 2016, CONFORME A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 203 DEL 26 DE MAYO DE 2016. **REQUERIMIENTO.** REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EEN-081, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO FALTANTE DE SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($77.792) MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, POR CONCEPTO DE TARIFA DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN, PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.. **PARAGRAFO:** CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE –**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 203 DEL 26 DE MAYO DE 2016.
4	**CONTRATO DE CONCESION**	**ILD-14311**	**ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO**		**31/05/2016**	**A-0406**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILD-14311 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN N° 206 DEL 22 DE

							MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM- SE PROCEDE A: **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM ANUAL 2015, TODA VEZ QUE CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y LA INFORMACIÓN ALLÍ REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR, ESTO DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 190 DEL 24 DE MAYO DE 2016. **APROBAR** EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DEL SEGUNDO AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (26 DE FEBRERO DE 2014 AL 25 DE FEBRERO DE 2015) SEGÚN EVALUACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 190 DEL 24 DE MAYO DE 2016. **APROBAR** EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (26 DE FEBRERO DE 2015 AL 25 DE ENERO DE 2016) SEGÚN EVALUACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 190 DEL 24 DE MAYO DE 2016. **APROBAR** LA PÓLIZA MINERO – AMBIENTAL NO. 21-43-10104675 CON VIGENCIA HASTA EL 06 DE MAYO DE 2017, EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, CONFORME A EVALUACIÓN EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 190 DEL 24 DE MAYO DE 2016 **SE INFORMA AL TITULAR** QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (*$ 7.233*) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 190 DEL 24 DE MAYO DE 2016 CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DEL CONCEPTO TÉCNICO N°190 DE 24 DE MAYO DE 2016.
5	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**NI4-14331**	**EMGESA S.A E.S.P**		**31/05/2016**	**A-0407**	SE LE INFORMA A LA EMPRESA EMGESA S.A E.S.P TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. NI4-14331 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL

							EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **CONMINAR** A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL A NO REALIZAR NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD MINERA POR NO CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL. **CORRER TRASLADO** A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Nº NI4-14331 DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 135 DEL 13 DE MAYO DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
6	**LICENCIA DE EXPLOTACION**	**20845**	**HECTOR FEDERICO MARTINEZ RODRIGUEZ**		**31/05/2016**	**A-0408**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR HECTOR FEDERICO MARTINEZ RODRIGUEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 20845 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN Nº 20845, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3) DEL DECRETO 2655 DE 1989, ESTO ES POR LA NO REALIZACIÓN DE LABORES MINERAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULA SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN Nº 137

							DEL 16 DE MAYO DE 2016.
7	**CONTRATO DE CONCESION**	**IGU-10441**	**MAURICIO MARTINEZ MORALES**		**31/05/2016**	**A-0409**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR MAURICIO MARTINEZ MORALES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IGU-10441 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE LOS AUTOS MENCIONADOS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N°175 DEL 13 DE MAYO DE 2016. **UNA VEZ SURTIDO LO ANTERIOR,** REMÍTASE COPIA DE ESTE ACTO AL GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
8	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**QHP-11201**	**CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015**		**31/05/2016**	**A-0410**	SE LE INFORMA A EL CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. QHP-11201 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° QHP-11201 BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYO A NOVENTA (90) DÍAS; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO
9	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**QHP-11301**	**CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015**		**31/05/2016**	**A-0411**	SE LE INFORMA A EL CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. QHP-11301 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA

							AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° QHP-11301 BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYO A NOVENTA (90) DÍAS; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
10	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**QHL-14571**	**CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015**		**31/05/2016**	**A-0412**	SE LE INFORMA A EL CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. QHL-14571 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N°QHL-14571 BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYO A NOVENTA (90) DÍAS; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
11	**CONTRATO DE CONCESIÓN**	**ICQ-081036X**	**ANGLOGOLD ASHNATI COLOMBIA S.A**		**31/05/2016**	**A-0413**	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOL ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-081036X QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A: **REQUERIMIENTOS:** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4134 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 180876 DEL 7 DE JUNIO DE 2012, 91818 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE

							2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM Y TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **N° ICQ-081036X**, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112, LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A: LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE ABRIL DE 2016 Y EL 25 DE ABRIL DE 2017, POR UN VALOR DE **QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.756.00),** MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES MANIFESTADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 158 DEL 10 DE MAYO DE 2016. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNONES SUPERFICIARIOS, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **N° ICQ-081036X**, BAJO APREMIO DE **MULTA**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE MODIFICACIÓN DE

							PÓLIZA MINERO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 158 DEL 10 DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **CORRER TRASLADO** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **N° ICQ-081036X**, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 158 DEL 10 DE MAYO DE 2016
12	**CONTRATO DE CONCESION**	**HHE-08181**	**MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA**		**31/05/2016**	**A-0414**	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HHE-08181 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y 10 ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N **HHE. 08181,** BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACI6N Y LIQUIDACION DE REGALIAS Y SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO PARA ARENAS DE RIO, CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2007; I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2015; Y I TRIMESTRE DE 2016, MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTA,

							A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. SE INFORMA, A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N W **HHE.** 08181, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERAN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL C6DIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE IE IMPUTAN 0 FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPOND IENTES. **REQUERIR** A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESI6N N° **HHE.** 08181, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PRESENTACI6N DE LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACI6N Y LIQUIDACION DE REGALIAS Y SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO PARA ARENAS DE ORO ALUVIAL, CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2007; I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2008,2009,2010,2011,2012,2013,2015, 2015; Y I TRIMESTRE DE 2016, MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. SE INFORMA, A LA TITULAR DEL

							CONTRATO DE CONCESION N **HHE. 08181** QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERAN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CODIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TERMINO DE QUINCE (15) DLAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE IE IMPUTAN 0 FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° **HHE.** 08181, BAJO **APREMIO DE MULTA** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL VINCULADO EN LAS DIFERENTES LABORES DE EXPLOTACION, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° **HHE. 08181,** BAJO **APREMIO DE MULTA** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE E IMPLEMENTE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SGSST, SEGUN LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, PARA LA EXPLOTACI6N DE MATERIALES DE CONSTRUCCI6N Y ORO ALUVIAL, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016.

							PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DRAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° **HHE.** 08181, BAJO **APREMIO DE MULTA** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PARA QUE PRESENTE LOS REGISTROS DE PRODUCCION DEL MATERIAL EXTRAIDO DURANTE LOS CUATRO (4) TRIMESTRES DEL ANA 2015, .Y ADICIONAL A ESTO DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE ALIV TRIMESTRE DE 2015, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° **HHE. 08181,** BAJO **APREMIO DE MULTA** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE DE TOTAL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO, ESTO ES, PARA QUE CUENTE CON EL PLANO DE LABORES ACTUALIZADAS EN ELLUGAR DEL AREA DE LA LICENCIA, DE ACUERDO AL INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACI6N DEL PRESENTE AUTO. **CORRER TRASLADO** A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° **HHE. 08181,** DEL INFORME DE VISITA TECNICA NUMERO 106 DEL 25 DE ABRIL DE 2016. SE RECOMIENDA AL TITULAR MINERO ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA TANTO NO OBTENGA LA VIABILIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MINERO.

							SE IE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRA PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCION PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
13	**CONTRATO DE COCNESION**	**FLV-10V**	**JORGE OVIDIO GALLEGO GUTIERREZ**		**31/05/2016**	**A-0415**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JORGE OVIDIO GALLEGO GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FLV-10V QUE **REQUERIMIENTOS** UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERLA, SE PROCEDE A: **DE ACUERDO** AL INFORME N° 138 DE INSPECCION TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL AREA DEL CONTRATO DE CONCESION N FLV-10V, EN EL CUAL, SE CONCLUYE ENTRE OTRAS COSAS QUE: *"SEGUN INFORMACION DEL ENCARGADO EN EL MOMENTO DE LA VISITA EL SENOR JEFFERSON GAVIRIA (OPERARIO CARGADOR), MUESTRA SECTORES QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA IDENTIFICADOS CON COORDENADAS N:* 641514 *E:* *1133595 A:* 273 *M.S.I1.M.,* Y *N:* 641447 *E:* 1133543 *A:* 272 *M.S.N.M., DONDE SE REALIZO TRABAJOS EN MESES ANTERIORES, SIN EMBARGO SE ACLARA NUEVAMENTE QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO SE ENCUENTRA ACTIVIDAD ALGUNA EN ESTE SECTOR"* SE INFORMARA DE TAL SITUACION, TANTO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JURISDICCION DON DE SE ENCUENTRA UBICADA EL AREA DEL TITULO N FLV-10VY A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, PARA QUE VERIFIQUEN LO EVIDENCIADO EN LA VISITA DE INSPECCION TECNICA REALIZADA. **CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL** CON EL

							FIN DE QUE SE PRONUNCIE JURIDICAMENTE, CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL AUTO PAR -I NO. 0917 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015, ESTO ES, INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE PLANOS ACTUALIZADOS, PUBLICACION DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y DE SEGURIDAD, SEIALIZACION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION, ACTAS DE DOTACION, CAPACITACION AL PERSONAL, REGISTROS DE PRODUCCION, DE ACUERDO AL INFORME N 138 DE INSPECCION TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL AREA DEL CONTRATO DE CONCESION N FLV-10V. **INFORMAR AL TITULAR** QUE UNA VEZ REACTIVE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION DEBERA CEÑIRSE A LOAPROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRA PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCION PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
14	**CONTRATO DE CONCESION**	**HJD-12171**	**SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A**		**31/05/2016**	**A-0416**	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBAI S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12171 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES RADICADA EL 06 DE ENERO DE 2016, PARA LO CUAL ALLEGO CERTIFICACIÓN DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2015, Y DEL 14 DE ABRIL DE 2016, SE PODRÁ TRAMITAR UNA VEZ SE ALLEGUE NUEVA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA EXPEDIDA POR LA FUERZA PÚBLICA SOBRE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO IMPERANTE DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-12171, TODA VEZ QUE CUANDO SE SOLICITÓ SU PRORROGA

							DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES EL TITULO MINERO SE ENCONTRABA SUSPENDIDO (HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2016). **2. REQUERIMIENTOS:** **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-12171, PARA QUE ALLEGUE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA EXPEDIDA POR LAS FUERZAS MILITARES, DONDE SE INFORME CON CLARIDAD LOS HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, EL PERIODO DE TIEMPO, Y EL LUGAR EN LO QUE SUCEDEN, DE SER POSIBLE INDICANDO QUE CORRESPONDEN AL POLÍGONO DEL TÍTULO MINERO O EN SU DEFECTO AL ÁREA DEL MUNICIPIO O MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO, CON EL FIN DE QUE LA AUTORIDAD MINERA SE PRONUNCIE DE FONDO FRENTE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES. CONFORME A LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.17 DE LA LEY 1755 DE 2015, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDO EL TRÁMITE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
15	**CONTRATO DE CONCESION**	**LAK-08041**	**MANUEL VARGAS LEIVA**		**02/06/2016**	**A-0417**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR MANUEL VARGAS LEIVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. LAK-08041 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR** EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL 2015. **NO APROBAR** EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. LAK-08041. **NO APROBAR** EL FBM ANUAL DE 2015. **NO APROBAR** LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL 61 – 43 – 101000084, CON VIGENCIA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2016.

							INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. LAK-08041, PTO APROBADO Y ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL (VIABILIDAD AMBIENTAL) EJECUTORIADO Y EN FIRME POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY. **REQUERIMIENTO.** **REQUERIR** BAJO CASUAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. LAK-08041, PARA QUE REALICE EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6/05/2016 – 5/05/2017, POR VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.693.647) MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **PARAGRAFO:** CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 4578-6999-5458 DEL BANCO DE DAVIVIENDA A NOMBRE DE –**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACION. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. **REQUERIR** BAJO APREMIO DE

							MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LAK-08041, PARA QUE PRESENTEN LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 61 – 43 – 101000084, CONFORME A LAS OBSERVACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 210 DEL 01 DE JUNIO DE 2016, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **REQUERIR** BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LAK-08041, PARA QUE PRESENTEN LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TECNECIO NO. 210 DEL 01 DE JUNIO DE 2016, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **REQUERIR** BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LAK-08041, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN AL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2015, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TECNECIO NO. 210 DEL 01 DE JUNIO DE 2016, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 210 DEL 01 DE JUNIO DE 2016.
16	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**QLA-08031**	**INGENIERIAS DE VIAS S.A**		**02/06/2016**	**A-0418**	SE LE INFORMA INGENIERIAS DE VIAS A.A TITULAR DE LA AUTORIZACION

							TEMPORAL N. QLA-08031 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° QLA-08031 BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYO A NOVENTA (90) DÍAS; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
17	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**QJE-13471**	**CONCESIONARIO ALTERNATIVAS VIALES S.A.S**		**02/06/2016**	**A-0419**	SE LE INFORMA A EL CONSORCIO ALTERNATIVAS VIALES S.A.S TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORLA N. QJE-13471 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° QJE-13471 BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYO A NOVENTA (90) DÍAS; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
18	**AUTORIZACION TEMPORAL**	**QLA-08501**	**INGENIERIAS DE VIAS S.A**		**02/06/2016**	**A-0420**	SE LE INFORMA A LA INGENIERIAS DE VIAS S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. QLA-08501 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° QLA-08501 BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 115

							DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYO A NOVENTA (90) DÍAS; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
19	**LICENCIA DE EXPLORACION**	**0518-73**	**JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES**		**24/05/2016**	**V.C.T-A-066**	SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0518-73 QUE **ARTICULO PRIMERO.-** REQUERIR AL SENOR **JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 93357461, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE **DOS** (02) **MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR ESTADO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE ACERQUE A LAS OFICINAS DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO -GIAM- DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE **CONTRATO DE CONCESIQN MINERA NO. 0518-73,** SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA SU INTENCION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESION. **ARTICULO SEGUNDO:** EN CASO DE NO ATENDER EN DEBIDA FORMA EL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DECLARARA TAL INCUMPLIMIENTO Y EN CONSECUENCIA SE DARA TRASLADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LO PERTINENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8° DE LA LEY 80 DE 1993. **ARTICULO TERCERO:** POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO -GIAM- DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, NOTIFIQUESE PAR ESTADO AL SEÑOR **JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES,** PARA QUE EN LOS TERMINOS INDICADOS PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy tres **(03) Junio de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT